

Materia Contravencional

Elaborado por:

Lic. Anthony Sibaja Hernández, Profesional 2, Unidad de Análisis Estadístico
Ing. Erick Manuel Sánchez Duarte, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Sub Proceso de Estadística
Inga. Gabriela Picado González, jefa, Sub Proceso de Evaluación

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos	6
Litigiosidad	7
Productividad	8
Duración Promedio	8
Carga de trabajo	9
Otras variables	10
Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad	12
Aplicación del análisis MAIC	12
Planes de trabajo y otras acciones	17
Oportunidades de Mejora	18

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión en materia contravencional, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2021 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, cuando la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo de Materia Contravencional 2018-2021							
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial	23 217	24 368	23 185	22 954	▼	-231
	Casos entrados	35 934	40 833	36 222	40 027	▲	3 805
	Casos reentrados	563	631	561	1 312	▲	751
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	186	247	228	304	▲	76
	Casos terminados	35 532	42 894	37 261	46 793	▲	9 532
	Circulante final	24 368	23 185	22 935	18 000	▼	-4 935
	Terminados por incompetencia	2 052	2 327	2 196	2 458	▲	262
Litigiosidad	Carga de Trabajo	59 900	66 079	60 196	64 597	▲	4 401
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	3,33	10,32	-8,90	7,31	▲	16,2
	Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes	677,2	769,6	680,1	750,9	▲	70,8
Producción	Terminados por sentencia	5 425	5 413	3 911	6 510	▲	2 599
	Terminados por medida alterna-conciliación	5 631	6 768	4 401	6 356	▲	1 955
	Resoluciones dictadas	6 077	12 947	9 210	16 315	▲	7 105
Duración	Duración promedio total en meses	7,2	8,0	7,3	8,0	▲	0,7
	Duración promedio sentencias con juicio oral en meses	ND	ND	8,0	10,3	▲	2,3
	Duración promedio sentencias sin juicio oral en meses	ND	ND	6,0	5,0	▼	-1,0
Costo de Justicia	Estimación costo total por expediente	€107 826	€107 504	€123 215	€109 753	▼	-€13 463
Congestión	Tasa de Congestión total	1,73	1,57	1,65	1,40	▼	-0,3
	% de Pendencia total	40,7	35,1	38,1	27,9	▼	-10,2
	% de Resolución	59,3	64,9	61,9	72,4	▲	10,5

En el pasado, existieron hechos importantes que cambiaron la tendencia de los datos, ejemplo:

- a. **2003:** Entrada en vigor de la ley 8250, modificación del Código Penal, ley 4573, de 4 de mayo de 1970 y sus reformas, cuyas modificaciones se refieren, entre otras cuestiones, a las clases de penas, las contravenciones contra las personas, las buenas costumbres, la inviolabilidad de terrenos, heredades o negocios, la propiedad y el

patrimonio, el orden público, la seguridad pública y la protección a menores e incapaces.

- b. 2006:** Este año se integraron por primera vez tres Indicadores de Gestión Judicial, éstos son: tasa de congestión¹, tasa de pendencia² y tasa de resolución³.
- c. 2016:** Se realizó un proceso de depuración de los sistemas informáticos luego de la realización de inventario de expedientes y se determinó que muchos asuntos estaban terminados en expedientes físicos, pero sin registrar las resoluciones dictadas en forma electrónica. Por lo tanto, se procedió a darles el motivo de término correspondiente, lo que ocasionó el fuerte volumen de finiquito de ese año, situación que provocó una menor cantidad de asuntos terminados en materia Contravencional para el siguiente año.
- d. 2017:** La implantación del Sistema de Gestión de Despachos Judiciales implicó la realización de inventarios de expedientes y la consecuente depuración de los registros informáticos, no solo de naturaleza contravencional, sino de las otras materias en las que son competentes.
- e. 2018:** La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, solicitó a la Dirección de Planificación una propuesta de plantilla que permita a los Juzgados Contravencionales registrar de forma correcta los datos estadísticos en materia de acoso sexual callejero, para lo cual el Subproceso de Estadística realiza un análisis y lo presenta a la Dirección de Tecnología de la Información, la que a su vez despliega las instrucciones que deben seguir los diferentes juzgados de esta Materia para la captura de la información y con ello poder contar de una forma eficaz a futuro, con datos relacionados a esta forma de hostigamiento.
- f. 2018:** En la sesión N° 114-17 del 21 de diciembre de 2017, artículo CXXXII, del Consejo Superior, acordó solicitar a la Dirección de Planificación realizar un análisis integral acerca de la viabilidad de la implementación de la Justicia Restaurativa en materia Contravencional.

¹ La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

³La tasa de resolución se calcula al dividir el número de procesos terminados entre la carga de trabajo, multiplicado por 100, al ser su resultado un porcentaje.

- g. 2019:** Considérese relevante para la interpretación de los datos, analizar los efectos pandémicos por “COVID 2019” a partir de las disposiciones por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, emitida en sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020.

- h. 2020:** Debido a la situación de emergencia nacional producto de la pandemia COVID-19 y las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud, las cuales han sido acogidas por el Consejo Superior, provocaron desafíos y obstáculos para el funcionamiento normal de los órganos del sistema de justicia, entre ellas, las medidas de aislamiento y distanciamiento social que han causado muchas situaciones de retraso por contagio del virus por las partes involucradas y personal del Poder Judicial.



Litigiosidad



Aumento de casos ingresados de un **10,5%**, del año 2021 con respecto al 2020, equivalente a 3805 asuntos.

La **tasa de litigiosidad alcanza los 750,9 casos por cada 100 000 mil habitantes**, 70.8 casos más con respecto al año 2020.

Productividad



Los casos terminados en el 2021 **superaron por 9.532 los casos finiquitados en 2020** cuyo motivo principal fue la desestimación.

La cantidad de **resoluciones dictadas aumentó en un 27%** con respecto al 2020 en 4675.

En cuanto a los **señalamientos**, hubo un **aumento del 26%**, con respecto del año 2020, para un total de 3 774 audiencias más.

Carga de trabajo



El circulante final en materia contravencional mostró una **tendencia hacia la baja** del período entre 2018 al 2021 de poco más de un 26%, solo en el 2021 hubo una **disminución de 4.935 asuntos con respecto del 2020**.

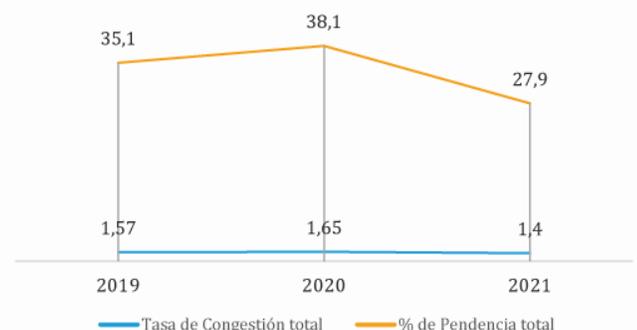


Tasa de Congestión y Pendencia

La **razón de congestión** de los casos que se están tramitando es de **1,4**; lo cual implica que **por cada 140 expedientes** que conforman la carga de trabajo, se tramitaron y **finiquitaron 100**, dejando 40 expedientes no resueltos en el mismo período.

El **porcentaje de resolución aumentó en 10,5%** con respecto al año anterior, lo que equivale a 9 532 casos más resueltos.

Materia Contravencional: Tasa de Congestión en trámite y Pendencia total 2019-2021



Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial, de este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia.

En los despachos judiciales en materia contravencional; se presenta un aumento de casos ingresados del año 2018 al 2019 de un 13,53% y de un 10,5%, del año 2020 al 2021, equivalente a 3805, solamente del año 2019 al 2020 presentó un decrecimiento del 11,29%, es decir 4.611 expedientes.

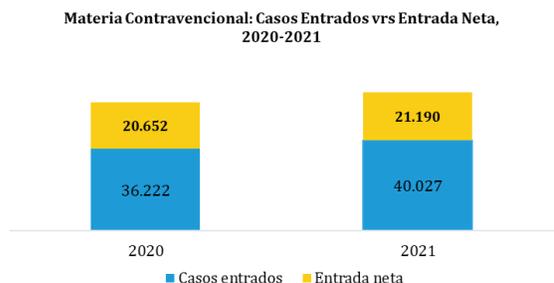


La tasa de litigiosidad alcanza los 750,9 casos por cada 100 000 mil habitantes, valor que se encuentra por debajo del promedio de los últimos 10 años.

⁴La entrada neta, es la mejor aproximación del ingreso de asuntos nuevos debido a que en su cálculo se elimina la doble contabilidad de casos entrados al sistema judicial en una materia determinada. En un despacho pueden ingresar casos nuevos que no son de su competencia territorial o material.



En el siguiente gráfico, se presenta la comparación correspondiente de casos entrados y entrada neta⁴ registradas en los años 2020 versus 2021.



Sobre las contravenciones que fueron tomadas en la entrada neta, del gráfico que antecede, a continuación, se detalla las principales contravenciones y delitos más representativas que se denuncian en los despachos judiciales

Cuando se emite la declaratoria de incompetencia por territorio, el asunto es enviado a otro despacho donde lo considerarán como nuevo e iniciará el trámite correspondiente.

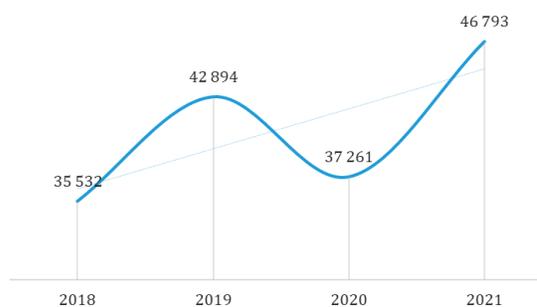
Contravenciones y Delitos más denunciados	2021 vs 2020	
	Absolutos	
	2020	2021
Contravenciones más denunciadas	20 652	21 190 ▲
Amenazas personales	8 724	9 142 ▲
Lesiones levisimas	3 370	3 430 ▲
Palabras o actos obscenos	2 441	2 704 ▲
Proposiciones irrespetuosas	2 374	2 326 ▼
Alborotos	1 434	1 334 ▼
Llamadas mortificantes	1 257	1 171 ▼
Provocación en riña	1 052	1 083 ▲
Delitos más denunciados	1 372	4 296 ▲
Infracción ley de licores	842	3 746 ▼
Infracción ley de conservación de la vida silvestre	130	182 ▲
Lesiones leves	120	135 ▲
Infracción ley general de salud	267	129 ▼
Amenaza a un funcionario público	13	104 ▲
Otros	8 012	7 729 ▼
Hecho atípico	1 519	3 399 ▲
Ignorado	16	11 ▼
No aplica	2 060	9 ▼
No indica	4 416	4 307 ▼
Otros	1	3 ▲

En términos generales, las contravenciones más denunciadas aumentaron un 2,61% respecto del año 2020, lo que equivale a 538 asuntos, por su parte, el principal incremento en los delitos se dio en las infracciones a la ley de licores con 2904 asuntos más. Siendo el contravencional de Alajuela y el de Nicoya los que registran la mayor cantidad de casos, 2963 y 550 casos respectivamente.

Productividad

Los casos terminados en materia contravencional alcanzan su valor más alto en el año 2021, finiquitando un total de 9.532 casos más que el año anterior, obsérvese la tendencia en la siguiente gráfica.

Materia Contravencional: Casos Terminados, 2018-2021



En relación con los motivos de término, el principal motivo al igual que el año anterior, fue la desestimación por falta de interés de las partes en el cual tuvo un crecimiento del 37.2% respecto del año anterior, para un total de 12.384 asuntos, el movimiento de todos los asuntos terminados, se muestran en la siguiente tabla:

Motivos de Término	Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	37 261	46 793	100%	100%
Acumulación	530	571	1,4%	1,2%
Conciliación	3 596	5 558	9,7%	11,9%
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: agotó fuentes	1 741	1 138	4,7%	2,4%
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: no localización de la víctima	175	169	0,5%	0,4%
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: por ausencia de relato	69	43	0,2%	0,1%
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: por derecho de abstención	298	273	0,8%	0,6%
Desestimación / falta de interés de las partes	9 024	12 384	24,2%	26,5%
Incompetencias	2 196	2 458	5,9%	5,3%
Por solicitud del ofendido/a	4 793	2 068	12,9%	4,4%
Remitido a Ofic.Just.Restaurativa	7	1	0,0%	0,0%
Resuelto por Centro de Conciliación	805	798	2,2%	1,7%
Sentencia con juicio oral	2 205	3 396	5,9%	7,3%
Sentencia sin juicio oral	1 706	3 114	4,6%	6,7%
Sob. Def. (Art.311 Inc B) (Hecho Atípico)	2 551	6 887	6,8%	14,7%
Sob. Def. (Art.311 Inc. A) (Imputado no cometió hecho)	458	302	1,2%	0,6%
Sob. Def. (Art.311 Inc. D) (Muerte del Imputado)	13	20	0,0%	0,0%
Sob. Def. AP. Muerte Ofendido del Ac. Pri.	2	15	0,0%	0,0%
Sob.Def. Firme art.313 C.P.P.	2 051	2 341	5,5%	5,0%
Sob.Def. Prescrip.Art.31 C.P.P.	4 447	4 785	11,9%	10,2%
Sob.Def. Prescrip.Art.33 C.P.P.	369	294	1,0%	0,6%
Otras Razones	225	178	0,6%	0,4%

Duración Promedio

Para la culminación de los 46 793 procesos terminados en los juzgados contravencionales, durante el año 2021, se calculó una duración promedio de 8 meses y dos semanas, siendo este resultado superior en tres semanas en comparación

con la durabilidad media, obtenida en el año anterior.

(8.1%), 125 en conclusiva (0.7%) y 260 en sin fase (1.4%).

Motivos de Término	Terminados 2021 vs 2020		
	Absolutos		
	2020	2021	
Total	7 meses 3 semanas	8 meses 2 semanas	▲
Acumulación	3 meses 2 semanas	2 meses 2 semanas	▼
Conciliación	6 meses 3 semanas	8 meses 3 semanas	▲
Desestimación	5 meses 2 semanas	-	▲
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: agotó fuentes	8 meses 0 semanas	6 meses 0 semanas	▼
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: por derecho de abstención	10 meses 0 semanas	10 meses 2 semanas	▲
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: por ausencia de relato	5 meses 2 semanas	6 meses 2 semanas	▲
Desestimación por elementos probatorios insuficientes: no localización de la víctima	7 meses 0 semanas	5 meses 2 semanas	▼
Desestimación / falta de interés de las partes	6 meses 1 semana	6 meses 2 semanas	▲
Por solicitud del ofendido/a	6 meses 0 semanas	12 meses 3 semanas	▲
Incompetencias	1 mes 3 semanas	2 meses 0 semanas	▲
Resuelto por Centro de Conciliación	5 meses 1 semana	4 meses 1 semana	▼
Sentencia con juicio oral	8 meses 0 semanas	10 meses 3 semanas	▲
Sentencia sin juicio oral	6 meses 0 semanas	5 meses 0 semanas	▼
Sob. Def. (Art.311 Inc. A) (Imputado no cometió hecho)	4 meses 3 semanas	8 meses 0 semanas	▲
Sob. Def. (Art.311 Inc.B) (Hecho Atípico)	2 meses 1 semana	2 meses 1 semana	=
Sob. Def. (Art.311 Inc. D) (Muerte del Imputado)	15 meses 0 semanas	17 meses 1 semana	▲
Sob. Def. AP. Muerte Ofendido del Ac. Pri.	4 meses 2 semanas	11 meses 0 semanas	▲
Sob. Def. Firme art 313 C.P.P.	7 meses 0 semanas	7 meses 2 semanas	▲
Sob. Def. Prescrip. Art.31 C.P.P.	21 meses 2 semanas	25 meses 0 semanas	▲
Sob. Def. Prescrip. Art.33 C.P.P.	23 meses 0 semanas	34 meses 0 semanas	▲
Remitido a Ofic. Just. Restaurativa	7 meses 0 semanas	0 meses 2 semanas	▼
Otras Razones	10 meses 0 semanas	6 meses 2 semanas	▼

Circulante final por Fase	Circulante Final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	22 935	18 000	100%	100%
Denuncia	20 882	16 150	91,0%	89,7%
Conclusiva	0	125	0,0%	0,7%
En juicio	1 587	1 465	6,9%	8,1%
Sin Fase ⁽¹⁾	466	260	2,0%	1,4%

1-/ El despacho no asignó la fase del expediente en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.

Por su parte, la distribución del circulante de acuerdo con el estado en el que permanecen los expedientes determina que 14641 se mantiene en trámite (81.3%), 1769 en sobreseimiento provisional (9.8%), 1442 suspendidos (8.0%), 135 enviado al Centro de Conciliación (0.8%) y 13 en alzada (0.1%).

Carga de trabajo

El circulante en trámite en materia contravencional ha mostrado una tendencia hacia la baja del período entre 2020 al 2021 de un 21.5% menos, lo que es equivalente a 4935 asuntos, el movimiento se aprecia en el siguiente gráfico.



La composición del circulante según la fase en la cual se encuentran los procesos expresa que 16150 se encuentran en fase de denuncia (89.7%), 1465 en juicio

Circulante final por Estado	Circulante Final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	22 935	18 000	100%	100%
En trámite	18 954	14 641	82,6%	81,3%
Suspendidos	1 992	1 442	8,7%	8,0%
En alzada	15	13	0,1%	0,1%
Enviado al Centro de Conciliación	102	135	0,4%	0,8%
Sobreseimiento provisional	1 872	1 769	8,2%	9,8%

Ahora bien, de los expedientes en trámite indicados en la tabla anterior, existen algunos expedientes que son de vieja data como se observa a continuación:

Clasificación del circulante en trámite según su Estado y año de ingreso						
Año	Total	En alzada	En trámite	R.I. Sobres. Provisional	Remitido al Cen. Conciliación	Suspendido
2007	2		2			
2008	4		4			
2009	1		1			
2010	9		9			
2011	1		1			
2012	1		1			
2013	2		2			
2015	2		2			
2016	6		5			1
2017	14		7	5		2
2018	77	1	49	21		6
2019	706	1	351	87	4	263
2020	3 172	1	2 150	494	5	522
2021	14 003	10	12 057	1 162	126	648
Total general	18 000	13	14 641	1 769	135	1 442

Según se visualiza, al corte de diciembre de 2021 se tenía la anterior composición por año y como puede observarse, todavía hay asuntos muy antiguos en trámite, aun cuando la mayoría de los casos datan del año 2019 al 2021.

En los casos de los expedientes de más vieja data, se hace saber que son expedientes que fueron reentrados recientemente, razón por la cual aparecen en trámite, únicamente hay un expediente del año 2008 que aparece como activo desde ese año y se encuentra ubicado en el Juzgado Contravencional de San José, por lo que, en consulta realizada al despacho, indicaron que al revisar el sistema informático, el mismo aparece finalizado desde el mes de octubre del 2008, situación que deberá trasladarse ante la Dirección de Tecnología de la Información para terminarlo en el sistema.

Otras variables

Resoluciones dictadas y resultados de resoluciones

Para el análisis realizado, el año 2021 tuvo un incremento de casi el 27% en donde las “sentencias en principal escrita” fue el rubro con mayor cantidad de resoluciones.

Resoluciones dictadas	Resoluciones dictadas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	17 359	22 034	▲ 100%	100%
Auto	4 445	5 148	▲ 26%	23%
Providencia	476	571	▲ 3%	3%
Sentencia en principal escrita	11 612	15 051	▲ 67%	68%
Sentencia en principal oral	817	1 264	▲ 5%	6%
Homologación en principal	9	0	▼ 0%	0%

Por su parte, las resoluciones dictadas también son analizadas con base en el tipo de resultado obtenido, en este caso el tipo de “**Sob. Def. Ext. Acción Penal. Prescripción**” fue la que obtuvo la mayor cantidad con 4 502 asuntos, lo que representa el 20% del total, no obstante, si se suman las diferentes resoluciones de absolutorias alcanza un total de 4904, que corresponde al 22% del total, según se muestra a continuación:

Resoluciones dictadas	Resoluciones dictadas 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	17 359	22 034	▲ 100%	100%
Absolutoria con Juicio	1 486	2 003	▲ 9%	9%
Absolutoria Condenatoria sin Juicio	109	133	▲ 1%	1%
Absolutoria Condenatoria con Juicio	119	202	▲ 1%	1%
Absolutoria sin Juicio	3 535	2 566	▼ 20%	12%
Condenatoria con Juicio	291	424	▲ 2%	2%
Condenatoria sin Juicio	710	522	▼ 4%	2%
Conciliación	2 033	2 766	▲ 12%	13%
Sentencia Sin Juicio Oral	86	1	▼ 0%	0%
Sob. Def. Ext. Acción Penal. Cumplimiento de la Conciliación	1 166	1 639	▲ 7%	7%
Sob. Def. Ext. Acción Penal. Prescripción	1 909	4 502	▲ 11%	20%
Medida Cautelar	520	243	▼ 3%	1%
Resolución de Trámite	2 142	3 020	▲ 12%	14%
Incompetencia o Remisión a otra Jurisdicción	498	570	▲ 3%	3%
Acumulación de Causas	16	10	▼ 0%	0%
Archivado	2 738	3 425	▲ 16%	16%
Deniega otros asuntos	0	1	▲ 0%	0%
Otra Razón	1	7	▲ 0%	0%

Diligencias señaladas

En el 2021 se indica que hubo un aumento del 26% con respecto al 2020, es decir un total de 3 774 audiencias más.

A continuación, se indican el tipo de diligencias agendadas

Diligencias Agendadas	Diligencias Agendadas 2021 vs 2020				
	Absolutos		Porcentaje		
	2020	2021	2020	2021	
Total	14 550	18 324	▲	100%	100%
Debate/Juicio	2 475	7 473	▲	17%	41%
Conciliación	3 482	5 775	▲	24%	32%
Conciliación y Juicio	7 147	2 545	▼	49%	14%
[Sin Asignar]	626	897	▲	4%	5%
Conciliación y Recepción de prueba	327	570	▲	2%	3%
Allanamiento	235	419	▲	2%	2%
Audiencia Previa o Temprana	145	343	▲	1%	2%
Recep. Prueba Testimonial	0	106	▲	0%	1%
Diligencias especiales	47	86	▲	0%	0%
Debate/Juicio - Continuación	12	29	▲	0%	0%
Audiencia Previa o Temprana	0	28	▲	0%	0%
Declaración de parte	1	20	▲	0%	0%
Recepción Pruebas	7	17	▲	0%	0%
Servicio Nacional de Facilitadores	3	5	▲	0%	0%
Reconocimiento Judicial	5	4	▼	0%	0%
Recep. Prueba (Art. 12)	0	3	▲	0%	0%
Fundamentación de Sentencia	1	2	▲	0%	0%
Causa Contravencional	0	1	▲	0%	0%
Entrevista	0	1	▲	0%	0%
Audiencias	37	0	▼	0%	0%

Importante acotar que; producto de la pandemia (COVID-19), a partir del año 2020 se definieron protocolos para la realización de audiencias virtuales con el fin de continuar con la ejecución de juicios, producto de ello, hubo una mayor cantidad de audiencias, sin embargo, la composición porcentual entre los señalamientos que se realizaron y aquellos que no, indican una diferencia porcentual muy pequeña, con un 46 y 48% respectivamente, el restante 6% corresponde a los señalamientos que se encontraban pendientes, situación que se refleja así en los datos por falta de actualización del despacho en la agenda. se muestra cuadro a continuación:

Estado de los señalamientos agendados	Diligencias Agendadas 2021 vs 2020				
	Absolutos		Porcentaje		
	2020	2021	2020	2021	
Total	14 550	18 324	▲	100%	100%
Realizada	1 422	2	▼	10%	0%
Realizada presencial	2 339	7 691	▲	16%	42%
Realizada video conferencia	49	725	▲	0%	4%
Conciliada / con acuerdo	732	47	▼	5%	0%
Continúa	60	24	▼	0%	0%
No realizada	2 324	48	▼	16%	0%
No realizada presencial	2 575	6 745	▲	18%	37%
No realizada video conferencia	12	548	▲	0%	3%
Suspendido	1 485	0	▼	0%	0%
Suspendida presencial	644	974	▲	4%	5%
Suspendida video conferencia	3	90	▲	0%	0%
Sin efecto	528	340	▼	4%	2%
Pendiente	2 377	1 090	▼	16%	6%

Por su parte, también existen aquellas audiencias que por diferentes motivos no pudieron realizarse. en la siguiente tabla se indican los motivos de cancelación o no realización de los señalamientos agendados, siendo el principal motivo “la ausencia de las partes”, que representa casi el 29% del total de asuntos suspendidos, no realizados o sin efecto.

Motivos de cancelación	Diligencias Agendadas 2021						Total
	No Realizada			Suspendida			
	Presencial	Video conferencia	Sin efecto	Presencial	Video conferencia		
Total	6 745	548	48	340	974	90	8 745
Ausencia partes	2 328	188	9	0	0	0	2 525
Ausencia parte Imputada (Injustificada)	1 279	205	0	0	11	4	1 499
Archivo del Expediente	672	40	2	0	217	25	956
Ausencia parte Ofendida (Injustificada)	644	29	0	0	8	2	683
Cambio Fecha de señalamiento a solicitud de parte	333	10	1	0	257	14	615
Cambio Fecha de señalamiento	291	11	2	0	215	24	543
Ausencia parte Imputada	402	26	14	0	2	0	444
Actividad Procesal Defectuosa	113	15	1	74	32	3	238
Ausencia parte Ofendida	195	3	18	0	3	0	219
Ausencia parte Imputada (Justificada)	127	13	0	0	16	2	158
Error en notificación	53	1	0	26	11	1	92
Anulado todo lo actuado	0	0	0	77	13	0	90
Circular 47-2020	43	0	0	11	29	3	86
Ausencia parte Ofendida (Justificada)	43	3	0	0	19	1	66
Superposición de audiencias	2	0	0	53	4	0	59
Ausencia Defensor/a Público/a (Justificada)	27	0	0	0	20	0	47
Acumulación Procesal	6	0	0	22	5	1	34
Asueto	5	0	0	28	1	0	34
Incompetencia	17	0	0	0	16	1	34
No se citó o notificó a las partes	24	0	0	0	7	0	31
Sobresimiento	27	0	0	0	4	0	31
Falta Prueba (dict. Perit. etc.)	13	1	0	0	13	3	30
Ausencia Juez/a (Justificada)	12	0	0	0	16	0	28
Error en tramitación	0	0	0	20	0	0	20
Proceso Suspendido	17	0	0	0	0	0	17
Suspensión del proceso	11	1	0	0	5	0	17
Se presentó solo una parte	15	0	0	0	0	0	15
Rebelía	8	0	0	2	1	0	11
Inhibitoria Juez/a	2	0	0	0	7	1	10
Ausencia Defensor/a Privado/a (Justificada)	2	1	0	0	4	2	9
Incapacidad médica persona juzgadora	0	0	0	0	9	0	9
Inasistencia de las partes	8	0	0	0	0	0	8
Prioridad a persona en condición vulnerable	1	0	0	4	2	1	8
Realizado en la primera audiencia	0	0	0	8	0	0	8
Bloqueo de vías	6	0	0	0	1	0	7
Cortes del fluido eléctrico	2	0	0	0	5	0	7
Señalamiento fracasado	0	0	0	7	0	0	7
Falta Intérprete	3	0	0	0	3	0	6
Interrupción de la comunicación por internet	1	0	0	2	1	2	6
Por arreglo extrajudicial	0	0	0	6	0	0	6
Ausencia de testigos	4	0	0	0	0	0	4
Incapacidad médica imputado/a	0	0	0	0	4	0	4
Ausencia Defensor/a Privado/a (Injustificada)	0	0	0	0	3	0	3
Cambio Centro Penal Persona Detenido/a (sin comunicar)	1	1	0	0	1	0	3
Imputado/a aceptó los cargos	2	0	1	0	0	0	3
Inasistencia parte Demandada	3	0	0	0	0	0	3
Incapacidad médica defensor/a	0	0	0	0	3	0	3
Incapacidad médica ofendido/a	0	0	0	0	3	0	3
Ausencia Defensor/a Público/a (Injustificada)	1	0	0	0	1	0	2
Desastre natural	1	0	0	0	1	0	2
Ausencia Juez/a (Injustificada)	0	0	0	0	1	0	1
Sin Asignar	1	0	0	0	0	0	1

Es importante dable señalar que la cantidad de motivos de cancelación de las audiencias podría disminuirse con un mejor control al momento de su calendarización, por ejemplo, dentro de los motivos que se visualizan en la anterior tabla están:

-Superposición de audiencias: Esta situación puede evitarse revisando previamente que no hay otra audiencia ya debidamente agendada.

-Asueto: Los días que corresponden a asuetos se indican con antelación e incluso se avisa a la población que en esos días las oficinas judiciales permanecen cerradas por lo cual, no debe agendarse audiencias.

debido diligenciamiento, situación que es congruente con el aumento de los asuntos entrados para el año 2021, únicamente el rubro de recepción de comisiones fue el que tuvo una disminución del 8,17% con respecto del año 2020.

En el caso de los expedientes pasados a las OCJ, el incremento fue del 15,75%, mientras que las cédulas de notificación aumentaron en un 18,67%, sin embargo, de la totalidad de las cédulas de notificación, únicamente se logró notificar el 65%, a pesar de eso, el incremento en relación con el año 2021 fue de un 22% más.

Comisiones y notificaciones

Este apartado muestra todas las comisiones y notificaciones realizadas por parte de los despachos que tramitan la materia contravencional.

Comisiones y Notificaciones				
Rubro	2020	2021	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Expedientes pasados a la OCJ	79 309	91 803	▲	12 494
Cédulas de notificación pasadas a la OCJ	102 947	122 174	▲	19 227
Notific. Realizadas positivas por el despacho	64 986	79 290	▲	14 304
Comisiones recibidas	1 614	1 482	▼	-132

Como se observa, hubo un importante aumento en relación con los asuntos que se trasladaron a las Oficinas de Comunicaciones Judiciales (O.C.J.) para su

Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos según el MAIC

Es importante indicar que el siguiente análisis se realiza por despacho judicial de manera integral, es decir, el análisis incluye las materias tanto de Contravenciones como otras que atienden los despachos en estudio, dado que los Indicadores de Gestión de rendimiento y operacionales, están diseñados de manera

conjunta para todas las materias por despacho.

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponden a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación

a los parámetros establecidos, lo cual es totalmente recuperable en el corto plazo. Por lo general se debe a alguna situación especial como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

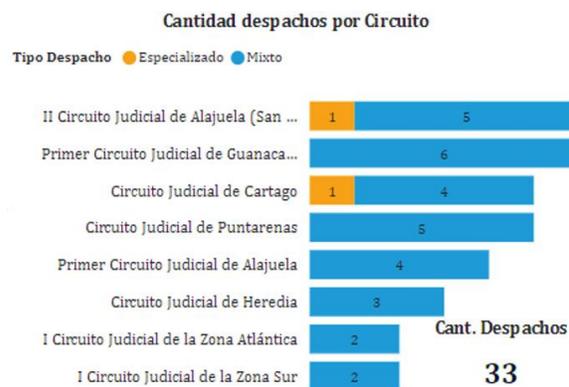
Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore

(calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80%) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se posicione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros; demostrando que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de

gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

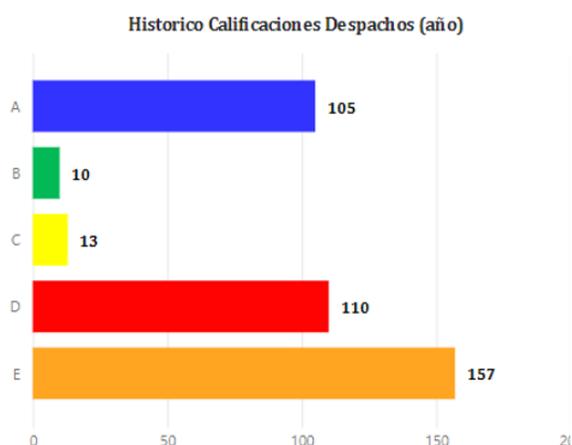
El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de despachos atendidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad que atienden la materia de Faltas y Contravenciones:



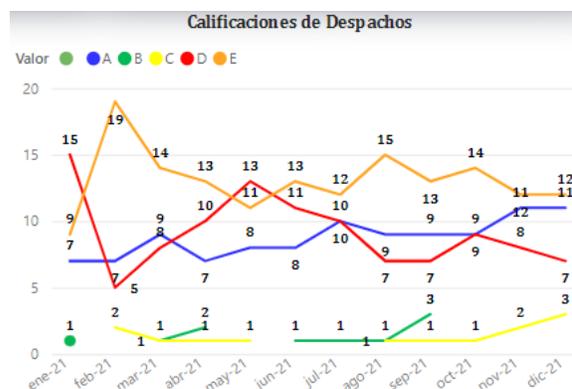
Se debe indicar que a nivel nacional se tienen 76 despachos que atienden la materia de faltas y contravenciones (de los cuales 8 son especializados), de estos 33 (43.2%) están actualmente incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y es de estos de los cuales se muestra información.

Estos 33 despachos se encuentran distribuidos por los 8 circuitos judiciales que atiende el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad, de los cuales solo 2 son especializados en la materia (Juzgado Contravencional de San Carlos y Juzgado Contravencional de Cartago), los restantes 31 despachos atienden además de la materia en análisis, otras materias que inciden en las calificaciones obtenidas.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por estos despachos durante el 2021 según el resultado de los indicadores de gestión.



Se tiene que para los despachos analizados un 26.5% se han ubicado en categoría “A”, un 2.5% en “B”, un 3.2% en “C”, un 27.8% en “D” y 39.7% en “E”. Siendo que durante el periodo 2021 un 67.6% de los despachos registraron alguna criticidad en sus indicadores (D y E). A continuación, se muestra el comportamiento histórico de las categorías antes mencionadas.



Tal como se indicó previamente se nota el comportamiento de las diferentes categorías, es menester destacar que al cierre de diciembre 2021 se dio una mejora en los despachos “A”, clasificados como excelentes, pasando de 7 en enero-21 a 11 con un 33.3% de estos (11 despachos).

También se destaca los despachos críticos en donde al menos un 80% del personal que conforma estos despachos sí cumplen con las cuotas de trabajo establecidas (E), 12 despachos con un 36.3% de representación.

Propiamente los despachos especializados en la materia Juzgado Contravencional de Cartago y Juzgado Contravencional de San Carlos cierran diciembre-2021 con calificaciones A y B respectivamente, lo que permite ver que los otros despachos incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad que atienden esta materia presentan criticidad por la carga de trabajo e indicadores de otras materias.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Faltas y Contravenciones (Contravencional) considerados para la clasificación de los despachos:

- Plazo para resolver demandas nuevas.
- Plazo espera de dictado de sentencia de cada materia.
- Plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de prueba.
- Plazo para resolver escritos.
- Plazo de espera de firma de resoluciones.
- Cantidad de audiencias pendientes de realización.
- Cantidad de escritos pendientes de resolver.
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo.
- Porcentaje de rendimiento por Técnico o Técnica.
- Porcentaje de rendimiento por Juez o Jueza.

Es importante acotar que del análisis realizado para los despachos que atienden esta materia, se identificó que la causa de criticidad corresponde a la atención de otras materias prioritarias tales como pensiones alimentarias, violencia doméstica, por lo que el mejor parámetro

para analizar la criticidad en la materia es el análisis específico de los 2 despachos especializados que cuentan con matriz de indicadores y se tienen en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad, por lo que a continuación se procede a mostrar gráficamente los indicadores críticos reincidentes en los despachos durante el período 2021:



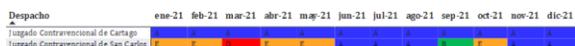
Se tiene que el único indicador que da criticidad en los despachos especializados en Faltas y Contravenciones es el plazo para resolver expedientes de nuevo ingreso, según datos de la gráfica en 6 meses del período 2021 genera una criticidad considerable, esto al considerar el parámetro deseado de 7 días o menos.

Se debe acotar que este indicador es sensible y puede ser afectado por un solo expediente, por lo que no significa que este sea el tiempo promedio para el trámite.

Esta situación se revertió a partir de julio 2021, y para los meses de siguientes de jul-21, Ago-21, set-21, nov-21 y Dic-21, por lo que en resumen para 6 de los 12 meses del

año (50% cumplimiento) se tuvo cumplimiento en el parámetro deseado, se debe acotar que este indicador es muy sensible y puede ser afectado por un solo expediente, ya que se considera el tiempo máximo, por lo que no es un tiempo promedio de espera para el trámite.

A continuación, se muestra el seguimiento de la calificación obtenida cada mes por cada despacho especializado sujeto a seguimiento del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad:



Como se aprecia en el cuadro anterior en términos generales las calificaciones obtenidas por los despachos especializados son positivas y presentan resultados excelentes en su mayoría.

Planes de trabajo y otras acciones

Los planes de trabajo se formulan de manera mensual, los cuales consideran como principal insumo la documentación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad (Indicadores de Gestión, minuta de reunión y matriz de Planes Remediales), a partir de estos datos y otros insumos de información de los sistemas y los propios despachos se prioriza la utilización del recurso supernumerario (personal juzgador y técnico).

A continuación, se muestran los planes de trabajo formulados específicamente para la materia en análisis por circuito judicial:



Tal como se aprecia en el gráfico anterior para la materia de faltas y contravenciones, se han realizado a lo largo del 2021, 5 planes de trabajo en 3 distintos circuitos judiciales. Ahora bien, en despachos que atienden esta materia durante el 2021 se han realizado 81 planes de trabajo (excluye los 5 específicos), por lo que es válido mencionarlos ya que estos son los despachos que presentan criticidad y cualquier avance en el trámite, aunque sea en otra materia de un despacho mixto, permite que posteriormente se asigne recurso a la atención de la materia en análisis.

A continuación, se muestran los despachos en los que se realizaron los planes de trabajo específicos en la materia.



Se aprecia que se realizaron en 5 despachos diferentes, incluyendo un despacho especializado el Juzgado Contravencional de San Carlos.

A continuación, se presenta el detalle de los planes de trabajo por tipo:

Tipo de Plan de Trabajo



Se puede apreciar que el 80% de los planes de trabajo específicos en la materia se desarrollaron en dictado de sentencia o fallo, esto significa que en su mayoría han sido con personal juzgador supernumerario.

Es importante señalar que por características propias de la materia existe oportunidad de realizar planes de trabajo que impacten la carga de trabajo y el tiempo de resolución percibido por la persona usuaria, tales como planes de audiencias masivas o de conciliación, en la mayoría de los casos se pueden resolver por este medio.

También, aunque no se mostró en este apartado se genera un apoyo importante por parte del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, los cuales inciden de manera positiva en la materia. En Costa Rica el Servicio es implementado por 42 juzgados contravencionales de todo el país, los cuales pertenecen a la Región Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Sarapiquí, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Puriscal, en toda la provincia de Guanacaste, Golfito, Corredores, Osa, Limón, Turrialba y Matina. <http://www.conamaj.go.cr/index.php/areas-trabajo/facilitadores>

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados competentes en materia de Contravencional.

En temas estadísticos:

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA, principal insumo de mejora, por tal razón, se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas, mantener los datos que deben ser incluidos en los sistemas informáticos al día y su revisión periódica conforme a lo indicado en las circulares 94-2019 y 133-2018 emitidas por el Consejo Superior y evitar así posibles inconsistencias al momento de realizar el análisis de la información, en caso de ser necesario, se pueden realizar las consultas correspondientes en temas estadísticos al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación.
- Se solicita a los despachos actualizar las fases de todos los expedientes, asimismo, previo a agendar alguna audiencia, revisar que no exista alguna ya agendada el mismo día y hora, así como que sean días hábiles laborales y evitar así la cancelación de estas por esos u otros motivos.
- Instar a los despachos a cambiar el estado “enviado al Centro de Conciliación” mientras se mantiene en el Centro de Conciliación, ya que no es coherente con la cantidad de expedientes terminados que reportan por esta modalidad.
- Hacer una revisión de los expedientes de vieja data que aparecen como activos para proceder con su finiquito en el sistema cuando así corresponda.
- Llevar un control o seguimiento más exhaustivo de la tramitación de los expedientes, identificar las falencias que se presentan en la tramitología, para disminuir las resoluciones dictadas con sobreseimiento definitivo por prescripción.
- Revisión de los factores que causan la cancelación o no realización de las audiencias sea la “ausencia de las partes”, para mitigar el aumento este estado de audiencias, además incentivar con el cumplimiento de la cuota diaria de señalamientos y así aprovechar la agenda al máximo.

En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:

- Realizar el fallo correspondiente a los expedientes y el trámite de escritos de más vieja data, con el objetivo de que se disminuya el plazo de espera para la persona usuaria.
- Despachos que atienden la materia de faltas y contravenciones, valorar la posibilidad de realizar planes remediales y de trabajo de audiencias masivas con el objetivo de tener un mayor impacto en la persona usuaria, y la misión del Poder Judicial: *“Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.”*
- Reiterar al recurso humano de cada despacho el mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes conforme a lo indicado

en las sendas circulares emitidas por el Consejo Superior, ya que estos sistemas son la principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y toma de decisiones.

- La Dirección de Planificación, deberá, una vez se realicen los estudios técnicos, implementar la matriz de indicadores al resto de despachos que tienen relación con la materia, dando prioridad a los especializados, con mayor relevancia al tener 8 despachos especializados a nivel nacional en donde solo 3 tienen matriz de indicadores (37.5%).
- Valorar por la Dirección de Planificación, incluir en la matriz de indicadores de los despachos que atienden la materia de contravenciones, el tipo de fallo o término, esto con el objetivo de identificar cantidad y porcentaje de sobreseimientos y prescripciones.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 14-2023** celebrada el 21 de febrero del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XL

Documento N° 1294-2023

El ingeniero Dixon Li Morales, Jefe interino del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, mediante oficio 94-PLA-ES-AJ-2023, remite el informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los despachos judiciales competentes en materia Contravencional en primera instancia, durante el año 2021.

Se acordó: **1.)** Tener por recibido el informe 94-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con los movimientos de trabajo en los despachos judiciales competentes en materia Contravencional durante el año 2021. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, dentro de los que se encuentran: **a.** Un aumento de un 10,5% en el ingreso de casos en comparación con el año anterior, equivalente a 3805 asuntos. **b.** La finalización de un total de 9532 casos más que la cifra alcanzada en el año 2020, cuyo motivo principal fue la desestimación. **c.** La cantidad de resoluciones dictadas aumentó en un 27% equivalente a 4675, y los señalamientos se incrementaron en un 26%, equivalente a 3774 audiencias por encima de la cifra alcanzada en el año anterior. **d.** El circulante final en esta materia mostró una tendencia a la baja, disminuyendo en 4935 casos respecto al año 2020. **3.)** Aprobar las recomendaciones sugeridas en el informe de cita, referentes a oportunidades de mejora vinculadas con la gestión de los despachos judiciales competentes en materia Contravencional, propiamente en cuanto a temas estadísticos y, temas asociados a acciones realizadas con el Modelo de Sostenibilidad. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Penal, los juzgados Contravencionales, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Dirección de Planificación, para lo correspondiente. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

